

- 1.- Decreto Exento N° 4501 de fecha 02 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-182-L123 para el "ADQUISICION DE 300 POLINES IMPREGNADOS DE 3-4" DE 2,4 MTS Y 15 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 275 MTS NECESARIOS PARA SER ENNTREGADOS A PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMUNA QUE FUERON AFECTADOS POR LA EMERGENCIA DE LAS INUNDACIONES".
- 2.- Memo N° 2791 DIDECO de fecha 22 de septiembre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE 300 POLINES IMPREGNADOS DE 3-4" DE 2,4 MTS Y 15 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 275 MTS NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMUNA QUE FUERON AFECTADOS POR LA EMERGENCIA DE LAS INUNDACIONES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-182-L123, para la "ADQUISICION DE 300 POLINES IMPREGNADOS DE 3-4" DE 2,4 MTS Y 15 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 275 MTS NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMUNA QUE FUERON AFECTADOS POR LA EMERGENCIA DE LAS INUNDACIONES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
- b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes:
 - COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L.
 - o MAURICIO ALEJANDRO PINTO PARRA se declaran inadmisibles; toda vez que no se da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjuntan patente comercial, según lo requerido en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

- b.2) La oferta presentada por el oferente:
 - FORESTAL RIO CLARO LIMITADA

Se declara inadmisible por no ofertar la totalidad de los productos solicitados según como se indica el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.

- b.3) Las ofertas presentadas por los oferentes:
 - O INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA
 - RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO

se declaran inadmisibles; toda vez que no se ingresa de manera correspondiente los antecedentes solicitados tal como se indica y se deja en claro en los numerales 7.1 y 7.6 de las bases administrativas.

- b.4) Las ofertas presentadas por los oferentes:
 - ALEJANDRO ANDRÉS CERONI GAETE
 - COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA
 - DIMACO CONSTITUCION LTDA
 - FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
 - HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES
 - MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA
 - o INVERSIONES SBA SPA
 - SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA
 - SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA

se declaran admisibles, al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las bases administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1° DECLÁRESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los oferentes:
 - COMERCIALIZADORA JOSÉ ALVAREZ E.I.R.L.
 - MAURICIO ALEJANDRO PINTO PARRA
 - FORESTAL RIO CLARO LIMITADA
 - O INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA
 - RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO

se declaran inadmisibles; al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2) y b.3) de los considerandos precedentes.

- 2° DECLÁRESE ADMISIBLE, Las ofertas presentadas por los oferentes:
 - ALEJANDRO ANDRÉS CERONI GAETE
 - COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA
 - DIMACO CONSTITUCION LTDA
 - FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
 - HERIBERTO IVÁN AGUILERA REYES
 - MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA
 - INVERSIONES SBA SPA
 - SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA
 - SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA

al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: 434-182-L123 "ADQUISICION DE 300 POLINES IMPREGNADOS DE 3-4" DE 2,4 MTS Y 15 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 275 MTS NECESARIOS PARA SER ENNTREGADOS A PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMUNA QUE FUERON AFECTADOS POR LA EMERGENCIA DE LAS INUNDACIONES" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.4), de los considerandos precedentes.

- 3° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 434-182-L123 "ADQUISICION DE 300 POLINES IMPREGNADOS DE 3-4" DE 2,4 MTS Y 15 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUAS DE 275 MTS NECESARIOS PARA SER ENNTREGADOS A PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA COMUNA QUE FUERON AFECTADOS POR LA EMERGENCIA DE LAS INUNDACIONES"; al oferente SOC CONSTR FAUNDES CORDOVA Y CIA LTDA, RUT: 76.505.180-0; por un monto total de \$ 1.652.553. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día hábil indicado en la oferta, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (4-33) "Otros".

4°PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en <u>www.mercadopublico.cl</u> y la emisión de la orden de compra respectiva.

SECRETARIA DA MUNICIPAL D

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

HAR KIVIS

ESNery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- · Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante